



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500220140046801
DEMANDANTE: FRANCIA CASTAÑO DE MONTOYA
DEMANDADO: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día veintiuno [21] de junio del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 4 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Cuaderno No. 1, 2 y 3 (Primera instancia) No. 1 con 77 folios, No. 2 con 140 folios y dos CD en el folio 8, No. 3 con 123 folios y cuatro CD en los folios 86, 92, 107 y 119; cuaderno No. 3 (Segunda Instancia) con 98 folios y un CD en el folio 11.

Pereira, veinticinco [25] de junio de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Pereira, veintiocho [28] de junio de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del cinco [05] de abril del año dos mil veintiuno [2021], **CASÓ** la sentencia proferida el tres [03] de noviembre del año dos mil diecisiete [2017] por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

LRG